1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO TÉCNICO No. CT:	**5839**
1.2 ÁREA:	TÉCNICA Y DE GESTIÓN
1.3 COORDINACIÓN:	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER7259
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-42281

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	CURADURÍA URBANA No. 4
2.2 PROYECTO:	Gladys Valbuena
2.3 LOCALIDAD:	5. Usme
2.4 UPZ:	56. Danubio
2.5 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Almirante Padilla
2.6 DIRECCIÓN:	Carrera 1D Este No. 76B – 27 Sur*
2.7 CHIP:	AAA0023SOPA
2.8 MANZANA CATASTRAL:	38
2.9 PREDIO CATASTRAL:	16
2.10 ÁREA (Ha):	0.0123
2.11 FECHA DE VISITA:	8 de Junio de 2010

En el oficio de la referencia se informa que el predio con nomenclatura Carrera 1D Este No. 79B – 27 Sur tiene el Código Homologado de Identificación Predial – CHIP AAA0023SOPA, sin embargo, una vez revisada la cobertura predial que posee la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, suministrada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, el predio con nomenclatura Carrera 1D Este No. 79B – 27 no existe; no obstante, de acuerdo con la citada base cartográfica al predio con CHIP AAA0023SOPA le corresponde la nomenclatura Carrera 1D Este No. 76B – 27

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Artículo 141 del Decreto 190 de 2004 el cual compila los Decretos 619 de 2000 y el 469 de 2003, donde se define y se revisa el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. "Condicionamientos para adelantar procesos de urbanismo y construcción en zonas de amenaza o riesgo alto y medio", se establece que para la solicitud de licencias de urbanismo se debe anexar el estudio detallado de amenaza y riesgo por movimientos en masa para el futuro desarrollo, el cual debe incluir el diseño de las medidas de mitigación. Estos estudios deben cumplir con los términos de referencia establecidos para tal fin por la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Mayor de Bogotá D.C., en concordancia con lo establecido en el literal b del numeral 1 del Artículo 141 del Decreto 190 de 2004.

Conforme con el plano normativo de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, el sector donde se localiza el proyecto ubicado en la Carrera 1D Este No. 76B 27 Sur, de la Localidad de Usme, se encuentra en una zona de AMENAZA BAJA y MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura 1).

En este contexto, las especificaciones técnicas en cuanto a la necesidad de una o dos fases para el desarrollo del Estudio, se aplicarán de acuerdo con el tipo de licencia solicitada y de estudios previos considerando los criterios relacionados en la Tabla No. 1, Artículo Quinto, de la Resolución 227 de 2006, es así como para Licencias de Construcción en modalidad de obra nueva para urbanizaciones consolidadas y aprobadas fuera del marco del POT o para construcciones mayores de dos pisos en desarrollos legalizados antes de 1997, se deberá solicitar concepto a la DPAE.

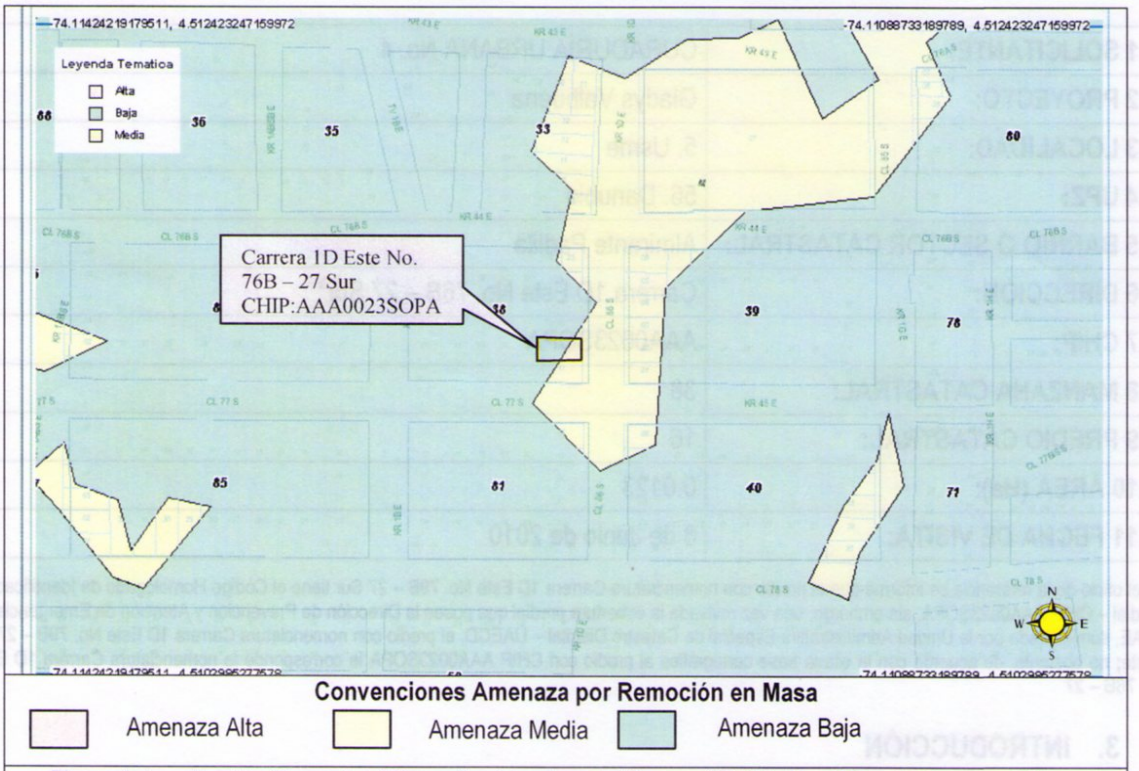

Figura 1. Localización General del Proyecto ubicado en la Carrera 1D Este No. 76B – 27 Sur, en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del POT (Decreto 190 de 2004).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE, en la revisión de los estudios geotécnicos radicados y en las características físicas observadas durante la inspección visual llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No. 227 de 2006).

5. ANTECEDENTES

En el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, no se encontraron antecedentes de emergencias o solicitudes atendidas por parte de la DPAE debidas a la ocurrencia de procesos de remoción en masa en inmediaciones del predio objeto del presente concepto.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo con la información suministrada en el oficio del solicitante, el proyecto denominado "Gladys Valbuena" ubicado en la Carrera 1D Este No. 76B – 27 Sur del barrio Almirante Padilla de la localidad de Usme, contempla la construcción de una edificación de 3 pisos, no contempla la construcción de sótanos, el área del lote a intervenir es de 123.61m^2 y el área total de la construcción proyectada es de 281.04m^2. El proyecto empleará como sistema de cimentación zapatas y la profundidad máxima de excavación será 1.35m.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

De acuerdo con el "Mapa Geológico" del estudio "Zonificación de Riesgo por Movimientos de Remoción en Masa en 101 barrios de la Localidad de Usme" realizado por la firma Investigaciones Geotécnicas Ltda. en 1997, el predio con nomenclatura Carrera 1D Este No. 76B – 27 Sur se encuentra sobre Depósitos de planicie aluvial (Qfs), que están conformados en su base por gravas y arenas que gradan a arcillas y limos, el espesor de este depósito no supera los 5m y su origen está relacionado con las repentinas crecientes del rio Tunjuelo cuando éste recorría la zona.

De acuerdo con el aparte de geomorfología del citado estudio y con el "Mapa Geomorfológico", el proyecto se encuentra localizado dentro de la unidad denominada "Ladera suavizada"

El predio con nomenclatura Carrera 1D Este No. 76B – 27 Sur se encuentra localizado en una zona con un uso de suelo urbano, que corresponde a un sector consolidado con densidad de construcción media, en un terreno con pendiente suavemente inclinada y que cuenta con vías principales pavimentadas y sistemas de recolección de aguas lluvias y aguas residuales. En el sector se encuentran edificaciones de hasta tres (3) pisos de altura, construidas con diferentes sistemas estructurales predominando las edificaciones en mampostería con y sin confinamiento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

En el momento de la visita, en el predio objeto del presente concepto técnico se encontró una edificación de dos (2) pisos de altura construida con un sistema estructural de muros en mampostería (ladrillos) aparentemente sin ningún tipo de confinamiento (Fotografía No. 1). El predio con nomenclatura Carrera 1D Este No. 76B – 27 Sur limita al norte y al sur con predios de dos pisos construidos de igual forma con un sistema estructura de mampostería

Ni en el predio ni en los sectores aledaños se observaron evidencias de fenómenos de remoción en masa activos que puedan comprometer la habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones

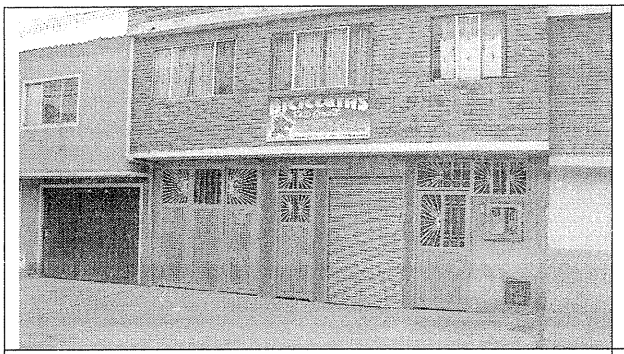

Fotografía No. 1. Predio del proyecto ubicado en la Carrera 1D Este No. 76B – 27 en la localidad de Usme.

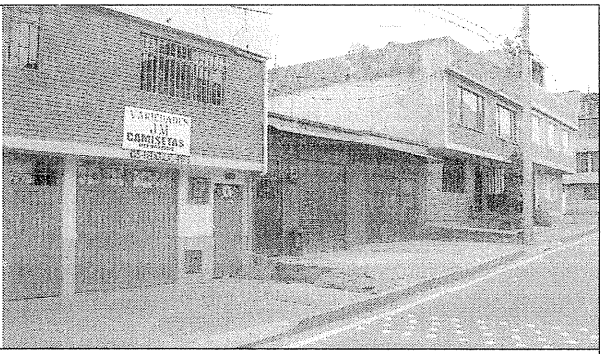

Fotografía No. 2. Panorámica de la Carrera 1D Este.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico, se considera que para la construcción del proyecto "Gladys Valbuena" localizado en el predio con dirección Carrera 1D Este No. 76B – 27 en el barrio Almirante Padilla, de la localidad de Usme, **NO SE REQUIERE** adelantar la FASE II del estudio detallado de amenaza y riesgo por remoción en masa, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 227 de 2006; por otra parte esto no exime al constructor del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Norma Sismo Resistente – Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

Desde el punto de vista de remoción en masa, la DPAE recomienda la realización de un estudio geotécnico y de cimentaciones que cumpla con los requisitos establecidos en el Título H del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente. Dicho estudio debe contemplar la evaluación de estabilidad de las intervenciones y el diseño detallado de las medidas de estabilización correspondientes; para los posibles cortes ocasionados en el terreno, se tendrán en cuenta los empujes de tierra generados por condiciones morfológicas, los esfuerzos inducidos por eventos sísmicos y las sobrecargas generadas por las edificaciones. El diseño geotécnico debe garantizar en todo momento la estabilidad general del lote y su entorno, lo cual es competencia del responsable del proyecto.

Finalmente, teniendo en cuenta la posibilidad que para la implantación del proyecto se deban realizar cortes en el terreno, durante el proceso de excavación y construcción, se recomienda implementar un Plan de Seguimiento y Monitoreo documentado que tenga en cuenta las distintas etapas constructivas, de tal manera que si se advierten problemas de inestabilidad geotécnica o estructural, se puedan tomar los correctivos necesarios y se pueda hacer un seguimiento por las autoridades. Adicionalmente, se deben tomar por parte

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

del constructor, las medidas de seguridad necesarias, de tal forma que se garantice la vida e integridad del personal de la obra y los transeúntes en la zona de influencia del proyecto.

Elaboró:	Revisó:
ANA CAROLINA RIVERA AGUIRRE Matrícula Profesional: 25202-106733 Ingeniera Civil Especialista en Geotecnia	**OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: **GLADYS PUERTO CASTRO** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	